



Volumen 24, Número 8

**ACUERDO No. 401** (de 28 de julio de 2022) Registro, 29 de septiembre de 2022

# **CONTENIDO** "Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto

## PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

de la Autoridad del Canal de Panamá"....

# ACUERDO No. 401 (de 28 de julio de 2022)

"Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá"

# LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá, de acuerdo con el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, a los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 320 de la Constitución Política de la República de Panamá y el numeral 4 del artículo 18 de la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997ley orgánica de esta institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 9 de 19 de abril de 1999, así como sus respectivas modificaciones, ha establecido que el año fiscal de la Autoridad del Canal de Panamá, para efectos presupuestarios, se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.

Que la Administración de la Autoridad del Canal de Panamá ha preparado y la Junta Directiva ha revisado el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, del 1 de octubre del 2022 al 30 de septiembre del 2023, que toma en cuenta los pronósticos de tránsito con base en las proyecciones del comercio, la industria marítima y la condición económica de los mercados y rutas que sirve el Canal; incluye los ingresos de tránsito, venta de energía y agua, entre otros; y contempla las erogaciones para gastos de operación e inversiones de capital apropiadas para que el Canal continúe funcionando en forma rentable, confiable y segura.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2022 al 30 de septiembre del 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

(en miles de balboas)

Ingresos:	(en innes de balboa:
Ingreso por peajes	B/. 3,384,081
Servicios relacionados con el tránsito	1,175,142
Subtotal de ingresos de tránsito	4,559,223
Venta de energía eléctrica	39,751
Venta de agua potable	35,133
Misceláneos	18,842
Subtotal de otros ingresos	93,726
Total de ingres os	4,652,949
Gastos:	
Servicios personales	700,313
Prestaciones laborales	86,707
Materiales y suministros	89,481
Combustible para operaciones	72,375
Combustible para generación eléctrica	25,719
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior	1,311
Viáticos y movilización local	2,078
Contratos de servicios no personales	212,868
Seguros	44,026
Estimado para siniestros marítimos	4,000
Contingencia para otros siniestros de operación	5,000
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto	500
Otros gastos de operación	27,289
Depreciación	233,203
Subtotal de gastos	1,504,870
Menos:	, ,
Costos capitalizados	9,914
Total de gas tos de operación	1,494,956
Más:	
Derecho por tonelada neta	594,715
Servicios prestados por otras entidades del Estado	1,818
Total de gastos	2,091,489
Utilidad antes de intereses	2,561,460
Más:	_,,_
Intereses ganados	202,939
Intereses pagados y gastos financieros, neto	89,158
Utilidad n eta	2,675,241
Menos:	
Provisiones para el programa de inversiones	510,038
Provisiones para el pago de financiamiento	230,000
Provisiones para las conœsiones	170
Más:	
Reservas de patrimonio	13,029
Excedentes des pués de provision es y reservas	B/. 1,948,062
Programa de inversiones	B/. 738,214

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que presente al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, para que surta el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Oscar Ramírez

Presidente ad-hoc de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega

Secretaria